

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

PELAYOS DE LA PRESA

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito número 1/2014 de suplemento de crédito, que se financia con remanente líquido de tesorería, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en sesión de pleno celebrada el día 5 de marzo de 2014.

Los interesados legitimados podrán presentar reclamaciones en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pelayos de la Presa, a 7 de marzo de 2014.—El alcalde, Herminio Cercas Hernández.
(03/7.858/14)

